



C.E.I.P. "SAN ILDEFONSO"

MUS-E - BILINGÜE



ADENDA

CURSO 2019/2020



C/ Hernán Cortés, 6 – 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tfno. 925806984 - Fax: 925809267 - E-Mail:45003152.cp@edu.jccm.es
<http://ceip-sanildefonsotalaveradelareina.centros.castillalamancha.es/>



**ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DEL CENTRO EDUCATIVO SAN ILDEFONSO
EN EL CURSO 2019-20**

OBJETO

Es objeto de la presente adenda **adaptar lo contemplado para el último trimestre del curso 2019-20** en las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS del CEIP San ILDEFONSO, ante la situación de estado de alarma provocada por causa del brote del virus Covid-19.

Con el fin de ajustarnos a la práctica posible y real en estas circunstancias y teniendo como referencia la normativa específica publicada, **EXPONEMOS** la línea de actuación del Equipo Docente del centro aprobada en CLAUSTRO el 26 de mayo de 2020:

1º.- Las tareas que marque el profesorado servirán para reforzar y consolidar los aprendizajes realizados en los dos primeros trimestres del curso, fomentando las rutinas de trabajo y manteniendo el hábito de estudio.

2º.- La reprogramación curricular se centrará en repasar y reforzar objetivos y contenidos de trimestres anteriores, profundizar en las competencias clave, en su caso, y únicamente presentar aquellos contenidos que sean **básicos y mínimos** para garantizar al alumnado la promoción y superación del curso escolar.

3º.- Adoptamos como **referencia** el documento aprobado en la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha 29 de Junio de 2016 y revisado periódicamente, en el que el Equipo Docente del centro estableció los estándares MÍNIMOS de todas las áreas dentro de los estándares BÁSICOS que se consideran imprescindibles para la promoción. (Resolución de 09/03/2015, por la que se concreta la categorización de los estándares de aprendizaje evaluables).

4º.- Se recogen, en documento de centro, la relación de contenidos que no han podido ser abordados por las circunstancias especiales del tercer trimestre 19-20, de manera que podamos hacer una organización curricular excepcional, que garantice la consolidación, adquisición, refuerzo o apoyo de los aprendizajes afectados, para todo el curso 2020/2021 o parte del mismo, según autoricen las Administraciones Educativas.

5º.- Se priorizará la evaluación atendiendo a su **carácter continuo, global y formativo**, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre, siempre que ello favorezca al alumno o alumna

6º.- Consideramos los resultados académicos de la primera y segunda evaluación **determinantes** en la evaluación del tercer trimestre, tomando la media aritmética como referente.

7º.-Valoramos especialmente el trabajo, la actitud y el esfuerzo desarrollados por los/as alumnos/as en el último trimestre, ponderando hasta 1 punto más, en su caso, sobre la media global de los dos primeros trimestres.

8º.- Nos apoyaremos en los resultados trimestrales de las áreas y los niveles de logro de las Competencias Clave, obtenidos por la Herramienta EVALÚA hasta la segunda evaluación, para definir la última evaluación.

9º.- Se elaborará un **Informe Individual**, que tendrá carácter informativo y orientador, detallando aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos a causa de las circunstancias del tercer trimestre, y que deberán ser objeto de tratamiento durante el próximo curso escolar 2020-2021.

10º.-Consideraremos la repetición como una medida extraordinaria, únicamente necesaria si el alumno/a no hubiera adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles para continuar con éxito su formación.

Del presente documento se dará visibilidad a través de la página web del centro y notificación a la Inspección Educativa.

En Talavera de la Reina a 27 de mayo de 2020



Fdo. Juan José Carretero Fernández

Director